



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA



SALTA, 5 de Marzo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.473/2007

R-CDNAT-2013 N° 061

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2007 N° 565, por la cual se autorizó el dictado del Curso de Posgrado N° 03-07, titulado: "PRACTICAS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD Y REFLEXIVIDAD CRITICA. ALTERNATIVAS DE ABORDAJE PARA UNA DOCENCIA ORIENTADA A LA INDAGACION", a cargo de la Lic. Gloria Esther EDELSTEIN; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Extraordinaria N° 7-12, de fecha 6 de diciembre de 2012, dispuso su convalidación en fs. 87 de estas actuaciones, según despacho de Consejo y Comisiones N° 1894/12;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Extraordinaria N° 7-12 del 6 de diciembre de 2012)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2012 N° 565, de la Señora Decana por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales